

# opinión

## La Prensa

FUNDADO EN 1980  
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

**PRESIDENTE**  
Fernando Berguido

**PRESIDENTE FUNDADOR**  
I. Roberto Eisenmann Jr.

**DIRECTORES EMÉRITOS**  
Winston Robles  
Guillermo Sánchez Borbón

**DIRECTORA**  
Siaska Salcedo S.

**SUBDIRECTOR**  
Ricardo Lombana

**EDITORES:**  
Gionela Jordán y Cecilia Fonseca,  
(Jefas de Información), Rolando Rodríguez B.  
(Fin de Semana), Juan Luis Batista (Política),  
Jovanka Guardia (Sociales), Marianella Ferrer  
(Judiciales), Daniel Rodríguez (Nacionales),  
Liz Carrasco (Opinión), Rafael Calvo (Deportes),  
Rosina Ynzenga (Mundo) Diego Quijano  
(Negocios), Tamara del Moral (Vivir +),  
Lourdes de Obaldía (Diseño), Edwards Santos  
(Fotografía), Mileika Bernal (Defensora del Lector),  
Luzmila de Flamarique (Corrección)

**GERENTE GENERAL ENCARGADO:**  
César A. Tribaldos Giráldez  
**GERENTES:** María E. de García de Paredes  
(Finanzas), Irma de Real (Comercialización),  
Juan Carlos Planells (Operaciones),  
Julio Molló (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente  
en el **HoyxHoy**. Los artículos de opinión así  
como las caricaturas son responsabilidad  
exclusiva de sus autores.

**REDACCIÓN:** 221-7515 - **PUBLICIDAD:** 323-7400  
**ADMINISTRACIÓN:** 221-7537 - **SUSCRIPCIONES:**  
222-9030 - **SUPLEMENTOS:** 323-7264

[OPINIÓN DE VIC]



### HACE 25 AÑOS

Un piloto que desertó de la Fuerza Aérea Sandinista de Nicaragua, culpó a oficiales de ese cuerpo por la muerte de 75 niños, cuando un helicóptero se estrelló en la zona en que se combatía a las fuerzas antirrevolucionarias.

### VELAR POR LA CALIDAD.

# La supervisión educativa: mito o realidad

Zenia Adams Camarena

Una de las tareas más importantes de cualquier empresa es la supervisión, porque de ella dependen los resultados esperados en la planificación del trabajo. Hablar de supervisión educativa es referirse a un conjunto de acciones que requieren ver el proceso educativo en forma integral.

El texto único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley 34, de 6 de julio de 1995, en su capítulo VIII establece tres niveles de supervisión en el sistema educativo panameño: nacional, regional y local, este último se refiere a los directores de los centros educativos.

Es frecuente escuchar el siguiente cuestionamiento: ¿dónde están los (as) supervisores (as) para atender las acciones académicas que requieren los docentes panameños? El mismo es expresado por los docentes, padres y madres de familia y estudiantes, quienes solamente conocen al supervisor de la especialidad, cuando surge algún

problema en el desempeño educativo y que requiere de un especialista para su solución.

Como la educación es un tema de todos los panameños, vemos que entidades gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones de maestros y profesores, universidades públicas y privadas, dan lineamientos para programas y proyectos educativos sin tomar en cuenta la presencia de la estructura de supervisión, responsable de entrar al aula de clases y obtener resultados reales.

Igualmente, ha sido reiterativa la poca valoración de este personal por parte de las autoridades del Ministerio de Educación, quienes, generalmente, utilizan a los (as) supervisores (as) en acciones administrativas que, en muchas ocasiones, pueden ser realizadas por cualquier otro funcionario técnico.

Como supervisora de educación de muchos años de servicio en el sistema educativo oficial, he tenido que realizar funciones que se alejan de una verdadera supervisión educativa. Desde 1994, el personal de supervisión del Ministerio de

Educación ha presentado a las autoridades de turno varias propuestas para una supervisión innovadora y eficiente; sin embargo, estas han caído en oídos sordos, ojos ciegos y bocas mudas. Estas nunca han sido consensuadas ni evaluadas.

Mi experiencia me ha llevado a la convicción de que las autoridades que asumen el liderazgo de la cartera educativa no tienen claridad de la relevancia e importancia que reviste la supervisión en el proceso educativo, a pesar de que la Ley 34 dedica todo su capítulo VIII a este tema.

Esta realidad, dura y pesimista, hace que el (la) supervisor (a) sea duramente cuestionado en sus funciones, porque producto de esta desvaloración prevalece la falta de una verdadera política educativa “no partidista”.

Además, los supervisores que se jubilan no son reemplazados de acuerdo a las normativas legales, y su escala salarial no ha sido revisada desde el año 1957, es decir, hace medio siglo.

Con el alto costo de la vida los supervisores (as) perciben un sala-

rio muy bajo, mientras que jugosos aumentos se conceden a funcionarios con funciones menos relevantes.

Los supervisores nacionales y regionales están impedidos de cumplir con sus funciones en algunas áreas urbanas y rurales, debido a que la suma que reciben para su movilización es irrisoria, totalmente en desacuerdo con los altos costos del combustible.

Los gobernantes hacen alarde de los millones que se destinan a la educación, la inversión en recursos, capacitaciones nacionales e internacionales, creación de programas y proyectos con alcance en su período de gestión, pero en ningún momento se han detenido a considerar el fortalecimiento de la supervisión educativa, como el agente dinámico, asesor, orientador y el verdadero evaluador de la calidad de la educación.

Por ley, es el supervisor quien entra al aula de clases y puede dar fe de los resultados de los proyectos educativos.

La supervisión en el sistema educativo es el eje que impulsa las acciones de mejoramiento y perfec-

cionismo del currículo; su papel fundamental es el de determinar situaciones, descubrirlas y emitir juicios sobre cómo debe procederse en cada caso, es el mejoramiento de todo el proceso enseñanza-aprendizaje.

Le corresponde entonces al supervisor (a) asegurar que una persona o un grupo de personas realice una buena tarea, su guía debe inspirar constantemente al personal para que se ejecute el trabajo de común acuerdo.

Sin duda, la calidad de la enseñanza está asegurada cuando se apoya en estrategias de supervisión pertinentes y eficientes. La buena enseñanza no puede depender solamente de los buenos docentes o de la fortuna, es entonces cuando la supervisión educativa se impone como órgano interesado en el desempeño de la escuela, para que la acción de ésta mejore constantemente y los buenos resultados estén garantizados de manera objetiva y científica.

La autora es miembro de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación de Panamá

### COOPERACIÓN Y ASESORAMIENTO.

# El retorno a la Junta Interamericana de Defensa

Jorge Hernán Miranda Corona

Hace escasos días visitó Panamá la directora del Colegio Interamericano de Defensa, contralmirante Moira Flanders, de la Armada de Estados Unidos, quien sostuvo conversaciones al más alto nivel en el Ministerio de Gobierno y Justicia, la Autoridad del Canal de Panamá y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con objeto de promover el programa de altos estudios en seguridad y defensa hemisférica, que dicha institución académica, localizada en Washington, D.C., ofrece desde su apertura en 1962, para beneficio de funcionarios militares, civiles y policiales. Dicho colegio es una dependencia de la Junta Interamericana de Defensa (JID) y es, quizás, su mejor producto. Panamá se reincorporó al seno de la JID recientemente, en un momento que ha sido oportuno, pues la propia JID ha realizado transformaciones positivas muy importantes.

Las principales condiciones que permitieron la reactivación de nuestro país son: primero, que la JID no exige a los Estados contar con un ejército regular para hacer válida su membresía. En consecuencia, cada país participa y se hace representar acorde a su ordenamiento interno, y segundo: que la JID se transformó en una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), lo que ha posibilitado un vínculo jurídico formal aparejado a la democratización de sus cargos.

Sobre esto último, la JID está presidida en la actualidad por el contralmirante Elis Treidler Oberg, de la Armada de Brasil.

Panamá está participando en la JID, sin que para ello haya tenido que incurrir en la creación de una instancia burocrática. La representación se ejerce desde la misión permanente ante la OEA.

En este sentido, la JID es una instancia de asesoramiento y recomendación apropiada. Su nuevo estatu-

to le define un carácter no operativo, es decir, la JID no constituye un instrumento de implementación de la fuerza internacional, como pueden llegar a ser en cierta medida, algunas de las operaciones de paz que emanan del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En otras palabras, la JID no es el brazo armado de la OEA, afortunadamente, y tampoco pretende serlo.

Aparte del colegio, la JID tiene en ejecución varias misiones de carácter humanitario en países tales como Honduras, Nicaragua, Colombia y la frontera entre Ecuador y Perú con la única y exclusiva tarea de limpiar zonas que, debido a conflictos armados, hoy están sembradas con miles de minas antipersonales, afectando la vida y seguridad de población civil.

La experiencia de la JID abarca áreas como la promoción de medidas de fomento de la confianza mutua y la seguridad así como atender las preocupaciones de los pe-

queños Estados insulares del Caribe, aquejados como se sabe por desastres naturales de honda magnitud.

Algunos de estos Estados, al igual que Panamá, no tienen ejército, pero son miembros plenos de la JID, en el entendido de que su participación es importante y beneficiosa para enfrentar todos esos nuevos fenómenos que afectan la seguridad de nuestros países.

Soy civil, egresado del Colegio Interamericano de Defensa, y puedo dar fe de que su programa de estudios resalta los valores de la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos.

Nuestro pequeño país está desmilitarizado, lo que está consagrado en nuestra Carta Magna. No obstante, al igual que todos los países de la región, enfrenta desafíos no tradicionales a la seguridad como son el fenómeno de las pandillas, la trata de personas, incursiones de indocumentados, estudios sobre el tratamiento de las poblaciones de

desplazados, nuevos controles y estándares migratorios y la delincuencia organizada transnacional, que en ocasiones muestra conexiones con el narcotráfico. Temas tratados a nivel académico en el mencionado colegio, con lo cual la cooperación internacional resulta indispensable.

Debo agregar que tuve como compañera de aula a la presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet, médico de profesión que al retorno de su exilio se impuso la tarea de prepararse en temas de seguridad, con resultados fructíferos al frente del Ministerio de Defensa de esa hermana nación.

El retorno a la JID representa para Panamá el poder articularse en una instancia de cooperación y asesoramiento sobre temas de fundamental importancia, sin menoscabo de nuestro ordenamiento jurídico, acorde al interés nacional.

El autor es representante alterno de Panamá ante la OEA y jefe de delegación ante la JID